

NIT.899.999.055-4

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20184230044721



13-02-2018

Bogotá D.C., febrero 13 de 2018

Señor:
JUAN JOSE OYUELA SOLER
Subdirector Técnico Red Nacional de Carreteras
INVIAS
CR 59 26 60
BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS: Folios-1,
RADICACION 11242 16/02/2018 09:24:21 am
REFERENCIA OFICIO
DEPENDENCIA SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS

Asunto: Respuesta a traslado de petición con radicado CE 2064 del 10/11/2017

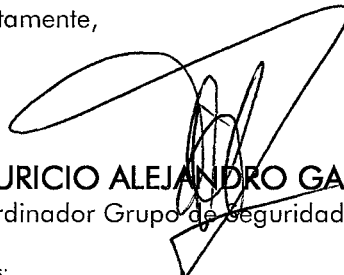
Respetado Ingeniero:

Respondiendo el traslado de la petición del señor Yeferson Gómez Matiz, recibida por el Centro de Atención al Ciudadano del INVIAS, me permito informar que la normatividad asociada a barreras de concreto tipo New Jersey, se encuentra contenida en la Resolución 1885 del 17 de junio de 2015, expedida por el Ministerio de Transporte: "Por la cual se adopta el manual de señalización vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia". El anexo B de dicho manual, refiere la NTC 4083 y otras Normas Técnicas Colombianas conexas:

TITULO	OBJETO	NÚMERO NTC
Ingeniería civil y arquitectura, barreras de seguridad de concreto para vías	Contiene características de los materiales, requisitos de la barrera, requisitos del concreto y requisitos constructivos	4083

Agradezco hacer extensiva la respuesta al solicitante, debido a que no fueron anexados los antecedentes, por lo tanto desconocemos los datos de contacto.

Atentamente,


MAURICIO ALEJANDRO GALEANO RESTREPO
Coordinador Grupo de Seguridad Vial

Anexos:
Copias:

Proyectó: Ing. ALBERT OSPINO AYALA
Elaboró: Ing. ALBERT OSPINO AYALA
Revisó: Abogado MAURICIO ALEJANDRO GALEANO RESTREPO
Fecha de elaboración: 13/02/2018
Número de radicado que responde: 20183210013992Tipo de respuesta

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia.
Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242
<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321